



N. 0.488.528

para el presente año 1884 e '85.

Tratado el asunto que motiva la presente sesion se dió por terminada que firman los concurrenates de quego el secretario certifico =

Antonio Guillaumon & Co. de Toledo

José Vargas

Diligencia y se acredita por la presente diligencia quando dia se hoy no ha podido celebrarse sesion por haberse reunido suficiente número de Concejales para tener a punto, ni el día treinta y uno de Agosto se cumplió el deber y se certifica =

José Vargas

Otra vez este día no ha podido celebrarse sesion por no reunirse suficiente número de Concejales y se acuerda convocar el siguiente día veintidós de Agosto de setiembre se cumplió el deber y se certifica =

José Vargas

Sesion extraordinaria de la villa de Oñate a cinco de del 5 de Setiembre

Señores: Aludiendo los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillaumon Manegán, quien visto habiéndose parado la hora de atención para esperar a los señores Concejales que faltaban y que estos no habian probado las excusas que determinan para estos casos el artículo 9º de la Ley Municipal vigente, y como consecuencia, aprovechando las facultades que en estos casos concede el artículo 104 de la misma Ley, se terminó abriendo la sesion cauto, reunido, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada

